

Distr.  
GENERAL

CAT/C/17/Add.5  
15 de octubre de 1992

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS/FRANCÉS

COMITE CONTRA LA TORTURA

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES CON  
ARREGLO AL ARTICULO 19 DE LA CONVENCION

Primer informe complementario que debía presentarse en 1992

Adición

CANADA\*

[11 de septiembre de 1992]

---

\* Para conocer el informe inicial de Canadá, véase CAT/C/5/Add.15; para su examen, véanse CAT/C/SR.32 y 33 y Documentos Oficiales: cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, Suplemento N° 44 (A/45/44), párrs. 218-250.

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION .....	1	1
PARTE I: INFORMACION GENERAL .....	2 - 14	2
PARTE II: MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO DEL CANADA ..	15 - 42	5
PARTE III: MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS GOBIERNOS DE LAS PROVINCIAS .....	43 - 184	11
1. Terranova .....	43 - 47	11
2. Isla Príncipe Eduardo .....	48 - 52	11
3. Nueva Escocia .....	53 - 59	13
4. Nueva Brunswick .....	60 - 77	14
5. Quebec .....	78 - 94	18
6. Ontario .....	95 - 114	21
7. Manitoba .....	115 - 128	24
8. Saskatchewan .....	129 - 147	26
9. Alberta .....	148 - 162	30
10. Columbia Británica .....	163 - 184	31
PARTE IV: MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS GOBIERNOS DE LOS TERRITORIOS .....	185 - 212	36
1. Territorios del Noroeste .....	185 - 197	36
2. Yukón .....	198 - 212	38

## INTRODUCCION

1. El Canadá ratificó el 24 de junio de 1987 la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas. El presente informe es el segundo que presenta el Canadá de conformidad con dicha Convención. Abarca el período comprendido entre el 1º de abril de 1988 y el 31 de diciembre de 1991. En la Parte I se esboza en líneas generales la estructura constitucional del Canadá en lo tocante a la Convención y en las Partes II, III y IV se actualiza la información del primer informe, relativa a las medidas adoptadas en los planos federal, provincial y territorial para dar efecto a las disposiciones de la Convención.

## Parte I

### INFORMACION GENERAL

#### La estructura constitucional del Canadá: Generalidades

2. El Canadá es un Estado federal que comprende diez provincias y dos territorios. De conformidad con la Constitution Act, 1867 (Constitución de 1867) y las enmiendas a la misma, las competencias legislativas se dividen según los temas entre el Gobierno federal y los diez Gobiernos provinciales. Por ejemplo, la Constitución del Canadá concede a cada provincia, dentro de su territorio, jurisdicción sobre la administración de la justicia, los derechos civiles y la propiedad y los hospitales. Entre las cuestiones que corresponden a la jurisdicción federal figuran el derecho penal y los procedimientos relativos a asuntos penales, la naturalización y extranjeros así como un poder residual en lo que hace a la paz, el orden y el buen gobierno del Canadá.

3. El Canadá tiene también dos territorios sobre los cuales el Gobierno federal tiene jurisdicción para ejercer las competencias del Gobierno federal y del provincial. Sin embargo, el Parlamento federal ha delegado en los territorios muchas de las competencias de que disponen las legislaturas provinciales.

4. Debido a esta división de poderes, tanto el Gobierno federal como los provinciales y territoriales participan en la aplicación de las disposiciones de la Convención contra la Tortura (dado que la función del personal de seguridad es sumamente importante para los fines de la Convención, más adelante se ofrece una explicación detallada de cómo el Gobierno federal y los provinciales comparten la responsabilidad en este ámbito).

5. Además, el 17 de abril de 1982, la Carta Canadiense de Derechos y Libertades se incorporó a la Constitución canadiense en virtud de la Constitution Act, 1982 (apéndice 1 1/). En ella se garantizan una serie de libertades y derechos jurídicos fundamentales que se describen en la Parte I y el artículo 2 de la Parte II del primer informe del Canadá.

#### El derecho internacional en el Canadá

6. En el Canadá los tratados internacionales no forman automáticamente parte del derecho interno sino que las disposiciones de un tratado deben incorporarse en el derecho interno promulgando un estatuto que da fuerza de ley al tratado o enmendando el derecho interno, según proceda, para armonizarlo con el tratado. La aplicación de un tratado cuyas disposiciones corresponden a la jurisdicción de uno u otro nivel de gobierno, o a ambos, requiere la intervención del Parlamento canadiense, de las legislaturas provinciales y, con frecuencia, de las asambleas legislativas territoriales.

7. Teniendo en cuenta que el Parlamento no tiene competencia legislativa para dar efecto a todas las obligaciones que el Canadá asumió frente a la comunidad internacional al ratificar la Convención, fue necesario celebrar

amplias consultas entre los Gobiernos federal y provinciales, en la que estos últimos se comprometieron a garantizar el cumplimiento de las disposiciones de la Convención que entran dentro de su autoridad legislativa exclusiva.

Estructura constitucional del Canadá en lo que hace al personal de las fuerzas de seguridad

8. En este capítulo se explica la responsabilidad constitucional que comparten el Gobierno federal y los provinciales en el Canadá en lo que hace al personal de las fuerzas de seguridad.

Real Policía Montada del Canadá

9. El Gobierno federal y los provinciales comparten la responsabilidad de hacer cumplir la ley en el Canadá. La Real Policía Montada del Canadá (la RCMP), creada mediante la Royal Canadian Mounted Police Act (Ley relativa a la Real Policía Montada del Canadá), es una fuerza policial federal y está autorizada a hacer cumplir las leyes federales en cualquier parte del Canadá. Sin embargo, en su calidad de fuerza policial federal, no puede hacer cumplir las leyes provinciales o municipales, a menos que la legislación provincial la autorice claramente a hacerlo. Esto se debe a que las provincias son responsables de hacer cumplir todas las leyes de aplicación general dentro de sus límites geográficos. Con respecto al derecho penal, existe una superposición en la medida en que el Gobierno federal y los provinciales pueden hacer aplicar el Criminal Code (Código Penal) que es de derecho federal.

10. Los dos territorios y todas las provincias, excepto Ontario y Quebec (que han creado sus propias fuerzas policiales provinciales), han concertado con el Gobierno federal acuerdos contractuales en virtud de los cuales la RCMP actúa como fuerza policial provincial y, en algunos casos, municipal. En calidad de tal, la RCMP hace cumplir la legislación provincial, algunos reglamentos municipales y el Código Penal.

11. Sin embargo, es importante observar que, como parte del derecho constitucional, ninguna autoridad provincial puede inmiscuirse en la gestión interna de la RCMP, que sigue correspondiendo al Comisionado de la Policía Montada, quien, a su vez, es responsable ante el Procurador General. Esto significa que la sanción de los miembros de la RCMP, tanto si actúan en calidad de policía federal como provincial, es competencia federal exclusiva del Gobierno federal.

Servicio de prisiones

12. El Gobierno federal comparte con los diez gobiernos provinciales y los dos gobiernos territoriales la responsabilidad de los servicios de prisiones para adultos, con lo cual Canadá tiene en realidad trece sistemas penitenciarios (los correccionales de menores, aunque están regidos por la Young Offenders Act (Ley federal de jóvenes delincuentes) están administrados exclusivamente por las provincias y los territorios.

13. De conformidad con la Constitution Act, 1867 (Constitución de 1867), el Gobierno federal está autorizado a crear y administrar establecimientos penitenciarios para personas condenadas a dos o más años de prisión. Por otra parte, las provincias son responsables de la administración de los correccionales que albergan a personas condenadas a menos de dos años de prisión, así como a los acusados a quienes se ha denegado la libertad provisional bajo fianza y que están en espera de ser juzgados

14. El (Servicio de prisiones del Canadá) es el organismo que se encarga de las condenas federales (o sea dos años de cárcel como mínimo). Esta responsabilidad incluye tanto la administración de establecimientos penitenciarios de diversos niveles de seguridad como la supervisión de los delincuentes que se hallan en libertad condicional.

Parte II

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO DEL CANADA

Artículo 2

15. El primer informe del Canadá mencionaba una serie de medidas constitucionales, legislativas, reglamentarias y administrativas encaminadas a prevenir la tortura. Además de estas disposiciones, cabe señalar dos novedades más. Primero, en el artículo 7 (3.71) del Código Penal (Apéndice 2), que entró en vigor el 16 de septiembre de 1987, con arreglo al cual los crímenes de guerra y los crímenes contra la humanidad se consideran delito penal. Un comportamiento que equivale a la tortura de conformidad con la Convención puede constituir también un crimen contra la humanidad o un crimen de guerra, según las circunstancias, y, por tanto, puede sancionarse de acuerdo con este artículo del Código Penal. En la artículo 7 (3.74), se suprime la posibilidad de esgrimir como defensa el hecho de obedecer órdenes de una autoridad de facto.

16. Segundo, el reconocimiento por parte del Canadá de que debería protegerse de la tortura y otros tratos crueles a las víctimas de los conflictos armados, según se había reconocido en los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, se amplió aún más con la ratificación por parte de ese país de los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, el 20 de noviembre de 1990. El compromiso canadiense de cumplir con los Protocolos adicionales I y II abarca la protección contra la tortura y otros tratos crueles de las personas víctimas de conflictos de carácter internacional y no internacional.

Artículo 3

17. El 26 de septiembre de 1991 el Tribunal Supremo del Canadá resolvió que entregar dos fugitivos a los Estados Unidos, donde existe la pena de muerte, no contravenía la Carta Canadiense de derechos y libertades (véase Kindler v. Canada (véanse Kindler contra Canadá (Minister of Justice) y Ng contra Canadá (Minister of Justice) que figuran en el apéndice 3). Estos pleitos surgieron porque, el Ministro de Justicia canadiense no exigió garantías de los Estados Unidos, de que no se aplicaría la pena capital a los fugitivos, de conformidad con el artículo 25 de la Extradition Act (Ley de extradición).

18. El Tribunal sostuvo que la Ley de extradición y su aplicación por parte del Ministro estaban sujetas al artículo 7 de la Carta: el derecho de toda persona de no verse privada de la vida, la libertad y la seguridad, salvo de conformidad con los principios de la justicia fundamental. Más aún, la extradición infringiría el artículo 7 si la imposición de la pena por el Estado extranjero atentara contra la conciencia canadiense. El Tribunal observó que la tortura es una pena tan ultrajante para el pueblo canadiense que la extradición sería siempre inaceptable. En lo que hace a la existencia de la pena capital en el Estado que pide la extradición, cada caso debe decidirse en función de sus circunstancias. En las invocadas ante el Tribunal, la extradición de los fugitivos a los Estados Unidos no violaba el artículo 7 de la Carta porque los acusados estarían sujetos a un sistema jurídico que era producto de un gobierno democrático y que contenía las

importantes protecciones que suponía una carta de derechos. Otros motivos invocados eran tanto la importancia de mantener acuerdos de extradición eficaces con otros países, el riesgo de que el Canadá se convirtiera en un refugio para las personas que procuraban eludir las sanciones legales en los Estados Unidos y el carácter brutal e indignante de los delitos en cuestión.

19. El Tribunal sostuvo también que la Ley de extradición y los actos del Ministro en virtud de la misma no podían constituir un castigo cruel ni inusitado con arreglo al artículo 12 de la Carta canadiense. Ello se debía a que la pena a la que, en última instancia, podían estar sujetos los fugitivos no la imponía el Gobierno del Canadá sino un Estado extranjero. Así pues, sólo podía aplicarse el artículo 7 de la Carta para oponerse a las órdenes de extradición.

#### Artículo 4

20. Durante la presentación del primer informe del Canadá el Comité preguntó específicamente qué consecuencias jurídicas tendría el hecho de que un detenido falleciese como resultado de la aplicación de la fuerza por parte de un miembro del servicio de prisiones. A ese respecto, el artículo 25 del Código Penal dice que si un funcionario del orden (incluidos los miembros del servicio penitenciario) actúa con un motivo razonable, puede utilizar toda la fuerza necesaria para aplicar o hacer cumplir la ley. Evidentemente la expresión fuerza necesaria no incluye la tortura. Asimismo, el artículo 26 del Código dice que "toda persona autorizada por la ley a utilizar la fuerza es, desde el punto de vista penal, responsable de cualquier exceso, de conformidad con el carácter y la calidad de la acción que constituye el exceso".

21. El Comité también pidió estadísticas sobre las acciones judiciales entabladas por tortura con arreglo al Código Penal del Canadá. El Canadian Centre for Justice Statistics (Centro Canadiense de Estadísticas Judiciales) no lleva registros de las condenas dictadas por delitos específicos del Código Penal. Aunque no parece que se haya entablado ninguna acción judicial por tortura, es difícil determinar este punto con exactitud puesto que el enjuiciamiento de los delitos penales corresponde a la jurisdicción provincial.

#### Artículo 6

22. En el primer informe del Canadá se observaba que se estaba actualizando el Manual de Operaciones de la Policía Montada en lo concerniente a los apátridas. Ahora en él se estipula que si una persona es apátrida se puede poner en contacto con el representante del país en el que reside normalmente (Capítulo III.2 del RCMP Operational Manual, Apéndice 4).

#### Artículo 8

23. Un acuerdo multilateral del que el Canadá es parte y que dispone la extradición de individuos que hayan cometido ciertos delitos, hace las veces de acuerdo obligatorio para los fines de la Extradition Act (Ley de extradición). Esto es así tanto si existe un tratado en vigor entre el Canadá y el otro Estado parte e independientemente de que el tratado haya sido

expresamente promulgado con fuerza de ley. Así pues, el Canadá puede utilizar la Convención contra la Tortura como base para una extradición a otro Estado Parte.

#### Artículo 9

24. La Mutual Legal Assistance in Criminal Matters Act (Ley de asistencia jurídica mutua en cuestiones penales) entró en vigor en el Canadá el 1º de octubre de 1988. Brinda un marco jurídico para la aplicación de los tratados entre el Canadá y otros Estados con el fin de favorecer la cooperación para la investigación y el enjuiciamiento de delitos. Dicha Ley dispone cinco formas básicas de asistencia: i) la obtención de pruebas, incluidos el hecho de recoger declaraciones y testimonios; ii) cumplimiento de las órdenes de registro; iii) la transferencia temporal de prisioneros para prestar testimonio u otro tipo de asistencia; iv) el préstamo de elementos de prueba; y v) la asistencia relativa a los beneficios obtenidos mediante delitos.

25. Desde 1990, de conformidad con la nueva Ley relativa a la asistencia jurídica mutua, Canadá ha concertado tratados con los Estados Unidos, Australia, las Bahamas, el Reino Unido, México, Hong Kong y Francia. El 1º de mayo de 1992 entró en vigor un tratado con los Países Bajos. Se están negociando otros tratados con Suiza, Austria, Portugal, Corea, el Brasil y Alemania.

#### Artículo 10

##### Real Policía Montada del Canadá

26. Se imparte a todo recluta de la Policía Montada capacitación en el uso de la fuerza en unos cursos sobre "Trato de los prisioneros", "Técnicas de interrogatorio", "Control de armas de fuego" y "Derecho penal". Se enseña a los reclutas a prestar constantemente atención a la política de la Policía Montada relativa al uso de la fuerza, que se basa esencialmente en dos principios fundamentales:

- 1) evitar el uso de la fuerza, si es posible, para hacer cumplir la ley; y
- 2) limitarlo, o sea, utilizar sólo la fuerza que sea razonable y necesaria.

27. En respuesta a la ratificación por parte del Canadá de la Convención contra la Tortura y a las enmiendas resultantes al Código Penal que tipifican la tortura como una infracción específica, se introdujo una lección sobre la tortura en el curso sobre "Derecho penal" dentro del tema "Arresto, liberación y detención".

28. Los reclutas también reciben capacitación sobre la Carta Canadiense de Derechos y Libertades, en la cual se hace especial hincapié en los derechos jurídicos mencionados en los artículos 7 a 14.

29. Asimismo, en vista de la importancia de la resolución relativa a los "Principios Básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley", que fue aprobada por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente en septiembre de 1990, así como la resolución relativa al Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, que fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979, el Canadá publicará un folleto que contendrá ambos instrumentos y un comentario sobre cada uno de ellos. Ese folleto se distribuirá a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y a las personas y organizaciones interesados como un paso importante en pro de su aplicación eficaz.

#### Servicio de prisiones del Canadá

30. Todos los empleados del Servicio reciben cursos de orientación y de repaso que tratan de la prohibición de la tortura y actos análogos, incluida la formación sobre la política del uso de la fuerza y su aplicación. Es importante observar que estos cursos insisten en la política permanente del Servicio de actuar de buena fe.

31. Se enseña a los empleados la forma de interpretar y aplicar estas disposiciones del Código Penal y las directrices, normas y orientaciones del Servicio relativas al uso de la fuerza, por ejemplo, en los cursos sobre arresto, control y uso de armas y de agentes químicos (véase el Apéndice 5 de la directriz CD 605). Además reciben formación sobre la interpretación y aplicación de la legislación que prohíbe la tortura y otras penas crueles, inhumanas o degradantes (por ejemplo, la Carta Canadiense de Derechos y Libertades y la Canadian Human Rights Act (Ley canadiense de derechos humanos)).

32. La duración de esta formación oscila entre una semana para el personal que no está en contacto con los delincuentes y 12 semanas para los funcionarios de prisiones. Los médicos reciben formación durante ocho semanas. Se imparten periódicamente cursos de repaso.

#### Otras disposiciones

33. El Centro Canadiense pro Víctimas de la Tortura se creó en 1983 para responder a las necesidades únicas de las víctimas de la tortura y sus familias y crear en el Canadá y en el extranjero mayor conciencia pública sobre la tortura y sus consecuencias en ese país. El Gobierno federal contribuye a la financiación del Centro mediante el Programa de asentamiento y adaptación de los inmigrantes y el Programa de idiomas. Entre las numerosas actividades del Centro figuran la realización de programas de formación para los funcionarios encargados de visados y los miembros recién nombrados de la Immigration and Refugee Board (Junta de Inmigración y Refugiados) en relación con la práctica de la tortura, sus efectos sobre las víctimas y la forma como esas lo manifiestan.

### Artículo 13

#### Real Policía Montada del Canadá

34. En 1988 entró en vigor una ley, que enmienda la Royal Canadian Mounted Police Act, que establece un procedimiento mediante el cual todo miembro del público puede presentar una denuncia relativa a la conducta en el servicio de los miembros de la Policía Montada. Además, establece la Comisión Pública de Denuncias, que es un órgano independiente de la Policía Montada. El objetivo de este procedimiento es garantizar que las denuncias del público sean examinadas en forma justa e imparcial y que, al hacerlo, se tome en cuenta el interés público en la debida aplicación de la ley. En el Apéndice 6 se esboza la descripción de cada paso del proceso de queja.

35. La Comisión Pública de Denuncias ha celebrado cinco audiencias desde enero de 1990 que se ocuparon principalmente del tema del "uso excesivo de la fuerza". Cuatro audiencias se refirieron al uso de la fuerza en el arresto y una al uso de la fuerza mientras el demandante estaba en prisión preventiva. En tres casos de esos casos la Comisión consideró que, de hecho, había habido un uso excesivo de la fuerza. En otro caso la Comisión llegó a la conclusión de que la denuncia era infundada y el último caso está aún pendiente. Como resultado de las recomendaciones de la Comisión en estos casos, la Policía Montada comenzó a examinar sus políticas y su formación en el uso de la fuerza en ámbitos específicos.

#### Servicio de prisiones del Canadá

36. De conformidad con las Directrices del Comisionado (CD), todos los reclusos tienen los siguientes derechos:

- tener acceso al procedimiento de queja de su institución (CD 081, Apéndice 7);
- presentar denuncias al Investigador de Prisiones (CD 081, Apéndice 7, párrafo 38);
- enviar correspondencia, cuya inviolabilidad se le garantice, para comunicarse con los funcionarios designados (CD 085, Apéndice 8);
- tener la posibilidad de comunicar confidencialmente con un abogado (CD 084, Apéndice 9).

37. Para conocer el procedimiento de presentación de quejas y denuncias, véanse las páginas 10 y 11 de los "Derechos y Responsabilidades de los Reclusos", que figura en el Apéndice 10.

### Artículo 14

38. Durante el examen del informe inicial del Canadá, el Comité pidió aclaraciones sobre si se garantizaba indemnización a la víctima en los casos en que se absolviera al perpetrador por falta de pruebas. La indemnización de las juntas provinciales de indemnización por daños de origen criminal no depende de la condena y, por lo tanto, la víctima todavía puede tener derecho a una indemnización, aun cuando se haya absuelto al acusado.

39. En cuanto a la rehabilitación de las víctimas de la tortura, en el artículo 10 se hace referencia al Centro Canadiense pro Víctimas de la Tortura de Toronto. Sus actividades incluyen un servicio de orientación para las víctimas de la tortura con una red especialmente coordinada de médicos, psiquiatras y otros especialistas con experiencia en la materia, un programa de enseñanza del inglés especialmente concebido para las víctimas de la tortura y otro de apoyo comunitario por medio de una red de voluntarios. En el Apéndice 11 se presenta un informe en el que se exponen las actividades del Centro con mayor detalle.

40. La Asociación Canadiense de Supervivientes de la Tortura realiza programas similares en Vancouver.

#### Artículo 16

41. Como se indicó en el primer informe del Canadá, el Tribunal Supremo del Canadá ha considerado que las disposiciones del artículo relativas a la protección contra el trato o la pena cruel e inhumana son violadas por una conducta tan excesiva que representa una ofensa a las normas de la decencia. En R. contra Luxton, el Tribunal sostuvo que una pena imperativa de reclusión perpetua sin derecho a la libertad bajo palabra durante 25 años por asesinato premeditado (o sea, planeado y deliberado) no infringía el artículo 12 de la Carta. Según el Tribunal, la pena imperativa era de una severidad merecida teniendo en cuenta el hecho de que el asesinato es el crimen más grave del Código Penal e implica el nivel más alto de culpabilidad.

42. En R. contra Goltz, el Tribunal sostuvo también que no se violaba el artículo 12 con un encarcelamiento obligatorio de siete días por conducir un vehículo a motor sabiendo que le estaba prohibido. Los factores que influyeron en la conclusión del Tribunal fueron el hecho de que el acusado había cometido el delito "a sabiendas", la necesidad de proteger la seguridad pública y el hecho de que la orden previa de prohibición de conducir había sido objeto de numerosas medidas de salvaguardia.

Parte III

MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS GOBIERNOS DE LAS PROVINCIAS 2/

1. Terranova

43. El presente informe actualiza a diciembre de 1991 la información que figuraba en el primer informe del Canadá.

44. La División de internamiento para jóvenes del Departamento de Servicios Sociales ha emprendido, respecto del fomento de políticas, una importante iniciativa que guarda relación con los artículos 10, 11 y 13 de la Convención.

Artículo 10

45. Se ha capacitado a varios funcionarios para que impartan un curso sobre intervención no violenta en caso de crisis. El curso tiene carácter obligatorio para todo el personal de los centros de internamiento para jóvenes. Existen también otras posibilidades de formación adicionales; la División de internamiento para jóvenes y el Departamento apoyan ampliamente las que no son obligatorias.

Artículo 11

46. El centro de detención se traslada a un edificio moderno con gimnasio, canchas de tenis, laboratorios de ciencias e informática y un taller de metalurgia y carrocería de que antes no disponían los jóvenes internos.

Artículo 13

47. El Youth Corrections Policy Manual (Manual de políticas relativas al internamiento para jóvenes) establece los procesos que se inician cuando un interno alega haber recibido un trato abusivo o injusto por parte de un miembro del personal u otro interno. Si la acusación va dirigida contra un miembro del personal, se asignará esta persona a funciones que no tengan nada que ver con el cuidado de los internos durante el período de investigación. Siempre se llevará a cabo una investigación interna. Además, si el interno tiene menos de 16 años se remitirá ese asunto al Servicio de bienestar infantil para que esa División realice una investigación independiente. Cuando en la investigación surja la posibilidad de que haya acusaciones penales, se remitirá el caso a la policía que realizará también una investigación independiente. Por último, según el tipo de acusación, se asistirá al adolescente para que se ponga en contacto con un abogado, un asistente social o un organismo como la Comisión de Derechos Humanos.

2. Isla Príncipe Eduardo

Parte I: Información sobre nuevos hechos y medidas relativos a la aplicación de la Convención

48. Aunque se planea reemplazar la actual Jails Acts (Ley de cárceles), R.S.P.E.I. 1988, c. J-1, que mencionamos en nuestro último informe, por una nueva Correctional Services Act (Ley de servicios penitenciarios), no ha habido novedades relativas a la aplicación de la Convención desde que se presentó el primer informe del Canadá.

49. En la Isla Príncipe Eduardo, antes de contratar a los funcionarios de prisiones se les pide una formación básica en materia de servicios penitenciarios o experiencia previa en esferas conexas. Actualmente el Instituto de Justicia de la Holland College de Charlottetown (Isla Príncipe Eduardo) imparte a los funcionarios de prisiones formación que abarca capacitación en derechos de los reclusos, trato de los reclusos y coerción y uso de la fuerza, etc., y divulgación de documentos al respecto. Cuando se contrata a un funcionario, se le ofrece un curso de orientación previo al empleo, así como capacitación en el servicio.

50. Actualmente se pide que los policías municipales contratados en la Isla Príncipe Eduardo hayan seguido el programa de capacitación de la Academia de Policía de Atlantic, de 40 semanas de duración entre las cuales hay 15 semanas de capacitación en el servicio, o que tengan una formación equivalente adquirida en otra parte. En la formación se incluye el uso adecuado de la autoridad, el uso de la fuerza, los derechos de los prisioneros y otros temas similares.

Parte II: Información adicional solicitada por el Comité

51. A continuación presentamos estadísticas sobre las personas detenidas en los centros penitenciarios provinciales de la Isla Príncipe Eduardo durante cuatro años, de 1988 a 1991. En la primera columna figura la información relativa a las personas que se encuentran en detención provisional (detenidas por la policía antes de comparecer ante el tribunal, personas que han violado la libertad bajo palabra de un establecimiento federal, personas detenidas por los servicios de inmigración). En la segunda aparecen las personas detenidas en los centros penitenciarios provinciales cuya detención hasta el momento del juicio ha sido confirmada por el tribunal. La tercera columna representa a los internos de los centros penitenciarios provinciales después de que el tribunal pronunciara la condena. La primera cifra en cada columna corresponde al número de personas que han estado en un centro penitenciario provincial durante ese año en la categoría específica. La segunda cifra es el número de horas que dichas personas pasaron en un centro penitenciario provincial

Presos

<u>Año</u>	<u>En detención preventiva</u>	<u>En detención</u>	<u>Condenados</u>
1988	1.696/1.791	114/2.789	1.430/26.140
1989	1.529/1.691	127/3.096	1.301/27.920
1990	1.750/1.776	183/4.548	1.344/32.186
1991	2.077/2.158	188/5.319	1.318/31.795

52. En la Isla Príncipe Eduardo no ha habido ningún enjuiciamiento por el delito de tortura introducido en el Código Penal durante el período del informe.

3. Nueva Escocia

Artículo 2

53. El procedimiento para el ingreso o la detención de pacientes en instituciones psiquiátricas está regido por la Hospitals Act (Ley de hospitales), R.S.N.S. 1989, c. 208.

Artículo 10

54. Con respecto al personal de los servicios penitenciarios, el Departamento del Procurador General ofrece un curso de capacitación básica, de carácter obligatorio, para todos los funcionarios de prisiones, así como una formación especializada en intervención no violenta de urgencia, intervención en casos de altercados y suicidio, relaciones entre el personal y los delincuentes e introducción a la legislación penitenciaria.

Artículo 11

55. El Departamento del Procurador General prepara la publicación de normas destinadas a todos los departamentos de policía de la provincia de Nueva Escocia. Junto con las políticas y procedimientos pertinentes, éstas tienen por objeto garantizar una práctica coherente por parte de todos los policías de Nueva Escocia. El manual de políticas y procedimientos publicado el 31 de enero de 1991 se suministró a todos los centros penitenciarios de la provincia.

Artículo 13

56. La Ombudsman Act (Ley del ombudsman), R.S.N.S. 1989, c. 327, establece que toda persona en prisión preventiva por una acusación, o después de cualquier condena por un delito, y que todo interno o paciente de un hospital psiquiátrico puede presentar una denuncia de palabra o por escrito sobre cualquier asunto.

57. De acuerdo con esta Ley, el ombudsman tiene autoridad legislativa para investigar cualquier acusación formulada por cualquier persona e informar a las autoridades o al público, según corresponda.

58. En 1991 la Oficina del ombudsman hizo poner un cartel de información en todos los centros penitenciarios de la provincia en el que se invitaba a los presos a ponerse en contacto con ella en caso de queja. Aunque el número de quejas aumentó de 30 en 1990 a 52 en 1991, los resultados de la investigación no señalaron ningún proceder incorrecto por parte del personal penitenciario.

Artículo 16

59. Los reglamentos aprobados de conformidad con la Police Act (Ley de policía) establecieron un procedimiento que permite al público presentar una demanda oficial sobre las acciones de un funcionario de policía. También puede presentarse un recurso ante una Junta de examen de la policía, de carácter independiente.

4. Nueva Brunswick

60. En este informe se expondrán las modificaciones introducidas desde el informe inicial y se brindará información complementaria con respecto al cumplimiento por parte de Nueva Brunswick de lo establecido en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

61. Nueva Brunswick adhiere a los principios de la Convención contra la Tortura y aplica plenamente sus disposiciones dentro de su jurisdicción.

Artículo 2

62. No hay nada en las leyes, reglamentos y políticas de Nueva Brunswick que justifique el uso de la tortura. Ningún funcionario ni organismo de Nueva Brunswick tiene derecho ni está autorizado a utilizar la tortura o a justificar su uso.

63. La aplicación del Código Penal federal es responsabilidad conjunta del Departamento de Justicia/Fiscal General y del Departamento del Procurador General. El Departamento de Justicia/Fiscal General tiene autoridad sobre el ejercicio de las acciones penales, los servicios jurídicos gubernamentales y la reforma del derecho. El Departamento del Procurador General rige los servicios policiales y penitenciarios.

Artículo 10

64. En mayo de 1991 se promulgaron las enmiendas a la Police Act (Ley de policía), R.S.N.B. 1973, c. P-9.2, que modificaban el mandato de la Comisión de Policía de Nueva Brunswick. Se restringió su jurisdicción a lo siguiente:

- a) la investigación y la determinación de las denuncias de cualquier persona relativas a la conducta de un miembro de la policía municipal;
- b) la investigación y la determinación de cualquier cuestión relativa a cualquier aspecto del mantenimiento del orden en Nueva Brunswick; y
- c) la determinación de la adecuación de las fuerzas policiales municipales, regionales y la Real Policía Montada del Canadá en Nueva Brunswick.

65. La autoridad principal sobre el servicio de policía se transfirió de la Comisión de Policía de Nueva Brunswick al Procurador General. Las funciones del Procurador General son dobles:

- a) fomentar el mantenimiento de la paz, la prevención del delito, la eficiencia de los servicios policiales y el fomento de servicios eficaces de mantenimiento del orden; y
- b) coordinar la labor y los esfuerzos de las fuerzas policiales municipales y regionales y la Policía Montada y cumplir con la función asignada al procurador General en relación con esta última, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo provincial sobre las fuerzas del orden entre el Gobierno del Canadá y el Gobierno de Nueva Brunswick.

66. De conformidad con la Ley de policía, el Procurador General tiene autoridad para dar directrices y pautas a cualquier fuerza policial dentro de Nueva Brunswick. El Departamento del Procurador General elabora actualmente unas normas uniformes para el mantenimiento del orden.

#### Artículo 11

67. El artículo 21 del reglamento 84-257 de la Corrections Act (Ley de internamiento), R.S.N.B. 1973, c. C-26, establece que ningún funcionario ni empleado comprendido en la presente ley tiene derecho a utilizar la fuerza contra un recluso, excepto en circunstancias limitadas. En estas circunstancias, la fuerza que se utilice debe ser "razonable y no excesiva, teniendo en cuenta el carácter de la amenaza que representa el recluso y todas las demás circunstancias del caso".

68. El artículo 11 de la Convención contra la Tortura exige, entre otras cosas, que las disposiciones para el tratamiento de las personas sometidas a cualquier forma de arresto se efectúen de forma de evitar todo caso de tortura. Teniendo esto presente, los artículos 7 y 10 de la Carta Canadiense de Derechos y Libertades pueden aplicarse en la medida en que indican brevemente ciertas pautas mínimas para los arrestos. En los párrafos 10 a) y 10 b) de la Carta se exige que se comunique inmediatamente a toda persona bajo arresto o detención los motivos de ese arresto o detención y que se le informe de su derecho a consultar a un abogado sin demora. El artículo 7 de la Carta, que garantiza a todos el derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona, fue interpretado por el Tribunal Supremo del Canadá en su fallo de 1990, R. v. Hebert, como una forma de institucionalizar el derecho existente en la common law de guardar silencio antes del proceso. Como resultado de la Carta, la "advertencia de la policía", mencionada en el párrafo 92 del informe inicial del Canadá sobre la Convención contra la Tortura, no es de aplicación. A continuación figura la advertencia que se da ahora en Nueva Brunswick:

1. NOTIFICACION DEL ARRESTO

Le arresto por \_\_\_\_\_

2. DERECHO A UN ABOGADO DEFENSOR

Antes de que diga cualquier cosa es mi deber informarle que tiene el derecho a consultar un abogado sin demora.

¿Me ha entendido?

Si el abogado que usted elige no está disponible dentro de un plazo razonable o si no puede sufragar las costas de un abogado, tiene derecho a recibir asesoramiento gratuito e inmediato de nuestro consejero jurídico de turno que es un abogado.

¿Me ha entendido?

¿Qué desea hacer con respecto a su derecho a consultar a un abogado?

ADVERTENCIA

No tiene que decir nada. No espere nada de promesas o favores ni tema nada de amenazas si dice o deja de decir algo. Lo que diga puede ser utilizado como prueba.

SEGUNDA ADVERTENCIA

Entienda que nada de lo dicho anteriormente debe influir en usted ni hacerle sentirse obligado a decir nada en este momento. Si se sintió inducido u obligado a decir algo anteriormente, no está obligado a repetirlo ni tampoco está obligado a decir nada más, pero cualquier cosa que diga puede ser utilizada como prueba. ¿Ha entendido lo que se le ha dicho?

Artículo 12

69. La Asamblea Legislativa de Nueva Brunswick nombra al ombudsman de la provincia y le concede autoridad, en virtud de la Ombudsman Act (Ley del ombudsman), R.S.N.B. 1973, c. 0-5, para investigar las denuncias presentadas contra las decisiones administrativas o los actos de funcionarios del Gobierno de Nueva Brunswick, incluidos cualesquiera de sus organismos, asociaciones o municipalidades. Los servicios del ombudsman son gratuitos.

70. La Police Act (Ley de policía) describe los procedimientos a seguir para presentar una denuncia a la Comisión de Policía de Nueva Brunswick. Hay dos tipos de denuncias: a) las relativas a cualquier aspecto del mantenimiento del orden dentro de Nueva Brunswick [s. 22(1)]; y b) las relativas a la conducta de un miembro de las fuerzas policiales, incluido el jefe de la policía [s. 26]. Las denuncias del público referentes a la conducta de los miembros de la Policía Montana no corresponden a la jurisdicción de la Comisión de Policía de Nueva Brunswick sino a la del Gobierno del Canadá.

Artículo 14

71. La Compensation for Victims of Crime Act (Ley de indemnización para las víctimas de un delito), R.S.N.B. 1973, c. C-14, permite que las personas mencionadas a continuación presenten una solicitud de indemnización:

- a) en caso de defunción de la víctima, la persona encargada de su sustento en el momento de producirse la lesión que le causó la muerte, o en cualquier momento posterior, los familiares a cargo de la víctima y las personas encargadas del sustento de dichos familiares a cargo de la víctima en el momento de producirse la lesión que le causó la muerte, o en cualquier momento posterior, [s. 4(2)] pueden presentar una solicitud de indemnización; y
- b) en todos los demás casos, la víctima y cualquier otra persona encargada de su sustento en el momento de producirse la lesión, la pérdida o los daños materiales, o en cualquier momento posterior, pueden presentar una solicitud de indemnización.

72. Se concederá la indemnización por: los gastos razonables en que se incurriera, o en los que pudiera incurrirse, como resultado de la lesión o la defunción de la víctima; la pérdida pecuniaria resultante de una discapacidad que afecte la capacidad de trabajo de la víctima; la pérdida pecuniaria resultante de la defunción de la víctima para los familiares a cargo; los dolores y sufrimientos, cuando la indemnización sea en beneficio de la víctima; las pérdidas o los daños materiales ocasionados a la víctima, cuando la indemnización redunde en su beneficio; y pérdidas o daños materiales, cuando éstos ocurran en una de las circunstancias siguientes: durante, un arresto legal o un intento de arresto legal o como resultado de los mismos, al prevenir o intentar prevenir la perpetración de un delito; o al prestar asistencia a un funcionario de orden público.

73. Las solicitudes de indemnización en virtud de la ley pueden presentarse a un juez del Tribunal Real (Queen's Bench) de Nueva Brunswick o, con el consentimiento del Procurador General, a cualquier juez designado con el acuerdo de dicho Procurador General.

#### Artículo 15

74. Además de las disposiciones del Código Penal federal, que impide hacer uso de las pruebas obtenidas por medio de la tortura, las políticas y orientaciones de Nueva Brunswick establecen que deberá leerse a todos la advertencia que figura en el artículo 11.

#### Artículo 16

75. La Sección de Servicios Penitenciarios del Departamento del Procurador General ha realizado un examen amplio de sus políticas y procedimientos institucionales con la intención de estudiar los derechos y las libertades fundamentales que los reclusos conservan (derecho de voto, derechos de asociación y expresión y libertad de religión) así como procedimientos justos para la adopción de decisiones internas (registro e incautación, segregación administrativa, transferencia de reclusos y procedimientos disciplinarios). Como resultado de este examen, se introducirán enmiendas a las políticas y directrices administrativas internas del Departamento del Procurador General y a la Corrections Act (Ley de internamiento), R.S.N.B. 1973, c. C-26, y al General Regulation - Corrections Act (Reglamento General de la Ley de internamiento).

76. La Human Rights Act (Ley de derechos humanos), R.S.N.B., c. H-11, protege a los empleados contra las formas prescritas de discriminación, incluido el hostigamiento sexual.

77. La Family Services Act (Ley de los servicios familiares), R.S.N.B. 1973, c. F-2.2 (1980), describe un régimen completo de protección de la infancia. La ley abarca todos los aspectos del bienestar infantil incluyendo la salud mental, emocional y física del niño, un entorno seguro para éste, la protección de su patrimonio cultural y religioso y el reconocimiento de sus opiniones y preferencias.

Documentos adjuntos 3/

Compensations for Victims of Crime Act, R.S.N.B. 1973, c. C-14 y reglamento 83-86.

Corrections Act, R.S.N.B. 1973, c. C-26 y reglamento 84-257.

Extractos de una ley sobre el respeto de la ley de procedimiento en materia de delitos de competencia provincial (Act Respecting the Provincial Offences Procedure Act), capítulo 22, aprobada el 20 de junio de 1990:

- Enmiendas a la Corrections Act (Ley de internamiento).
- Enmiendas al Habeas Corpus Act (Ley de hábeas corpus).

Habeas Corpus Act, R.S.N.B. 1973, c. H-1 y reglamento 84-62.

Una ley para enmendar la Ley de hábeas corpus (Act to Amend the Habeas Corpus Act), c. 25, 16 de junio de 1977.

Ombudsman Act, R.S.N.B. 1973, c. O-5.

Know Your Ombudsman (Conozca a su ombudsman) (folleto).

Enmiendas a la Police Act, R.S.N.B. 1973, c. P-9.2 y reglamentos 81-18, 86-49, 86-76 y 91-119.

Annual Report 1990-1991, New Brunswick Police Commission (Informe anual 1990-1991 de la Comisión de Policía de New Brunswick).

5. Quebec

78. El Gobierno de Quebec se ha comprometido a cumplir con las disposiciones de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes adoptando el 10 de junio de 1987 el Decreto N° 912-87, de conformidad con su legislación interna.

79. Este informe actualiza al 31 de diciembre de 1991 la información contenida en el informe inicial del Canadá sobre la aplicación de dicha Convención.

80. De conformidad con la Carta de Derechos Humanos y Libertades de Quebec, promulgada por la Asamblea Nacional en 1975, "todo ser humano tiene derecho a la vida y a la seguridad, inviolabilidad y libertad de su persona". Se han adoptado medidas legislativas y administrativas en base a esta disposición fundamental para garantizar, a nivel legislativo, el cumplimiento de las disposiciones de la Convención.

Legislación

81. En la legislación de Quebec no figuran disposiciones que podrían considerarse incompatibles con los derechos fundamentales consagrados en la Convención.

82. En asuntos civiles, Quebec ha realizado una importante reforma de su legislación que dio lugar a que se aprobara el Código Civil de Quebec, S.Q. 1991, c. 64, el 18 de diciembre de 1991. En el artículo 2858 de ese Código figura una disposición relativa a las nuevas reglas en materia de pruebas: "El Tribunal debe rechazar, incluso de oficio, toda prueba que se haya obtenido en circunstancias que constituyan una violación de los derechos y libertades fundamentales y cuyo uso tienda a desacreditar la administración de la justicia." Las consecuencias de estas disposiciones serán dobles: promover los objetivos de la Convención asegurándose al mismo tiempo de que no se viole el derecho a la integridad de la persona porque la ley guarda silencio al respecto.

83. Cabe señalar que en asuntos penales, el artículo 61 del Código de Procedimientos Penales (R.S.Q. c. C-25.1) estipula que son de aplicación "Las reglas en materia de pruebas en los casos penales, incluida la Canada Evidence Act (Ley en materia de pruebas del Canadá), R.S.C. 1985, c. C-5, ...". Esta disposición entró en vigor el 1º de octubre de 1990. En virtud del artículo 231 de dicho Código, que entró en vigor al mismo tiempo, no puede sancionarse el encarcelamiento por delitos que corresponden a las leyes de Quebec, excepto cuando se indica lo contrario en el Código y en los casos de desacato al Tribunal.

#### Sistema penitenciario

84. En 1990-1991 se registró la entrada de 74.465 personas en el sistema penitenciario de Quebec. De esta cifra 52.956 corresponden a ingresos y 21.509 a transferencias. De esta forma el promedio diario registrado fue de 4.133,9 personas, o sea 1.223,2 acusadas y 2.910,7 reclusos.

85. El personal del sistema penitenciario recibe una formación completa que se centra en el respeto de la persona y sus derechos. Hasta ahora no se ha acusado a ningún funcionario de prisiones amparándose en las disposiciones relativas a la tortura del Código de Procedimientos Penales.

86. Cada establecimiento tiene un sistema de tratamiento de las posibles denuncias que, de ser necesario, puede llevar a que intervenga la Subdivisión de Detenciones del Departamento de Seguridad Pública. Las personas encarceladas también pueden presentar una queja al ombudsman (Protecteur du citoyen) o a la Comisión de Derechos Humanos de Quebec. Esos recursos no impiden en modo alguno que recurran a los tribunales ordinarios, si consideran que se han infringido sus derechos

#### Policía

87. En diciembre de 1988 se inició una importante reforma de la policía de Quebec que llevó a adoptar un código uniforme de conducta para toda la policía y a crear dos nuevas instancias separadas para garantizar el cumplimiento del Código: el Comisionado de ética policial y el Comité de ética policial. Esta reforma entró en vigor el 1º de septiembre de 1990.

88. El Código de ética policial se aplica a todos los funcionarios de policía de Quebec, excepto a los miembros de la Real Policía Montada del Canadá que trabajan en esa provincia, que dependen del Gobierno federal del Canadá. Este

código procura garantizar al ciudadano una mejor protección incitando a los funcionarios de policía a aplicar unas normas elevadas en el servicio al público y una gran conciencia profesional en el ejercicio de sus funciones, y ello respetando al mismo tiempo los derechos y las libertades individuales. Determina los deberes y las normas de conducta que la policía debe respetar en su trato con el público.

89. En ocasiones anteriores los ciudadanos que consideraban que habían sido víctimas del comportamiento de la policía podían dirigir sus quejas a la fuerza policial correspondiente o a la Comisión de Policía de Quebec, pero ahora sólo el Comisionado de ética policial está facultado para recibirlas. Se mantiene informado al demandante y al funcionario policial interesado, así como a su superior, del curso que siguen la denuncia. Si se la desestima, el demandante puede pedir que el Comité de ética policial vuelva a examinar esa decisión. Según la gravedad del acto objeto de la denuncia, el Comisionado puede citar también al funcionario de policía para que se presente ante el Comité de ética policial o remitir el caso al Fiscal General para que éste evalúe la conveniencia de un proceso penal.

90. El Comité de ética policial, compuesto por un Presidente y tres Vicepresidentes, todos ellos abogados con un mínimo de diez años de experiencia en la profesión, tiene jurisdicción para decidir sobre cualquier caso que le haya remitido el Comisionado y sobre toda solicitud de revisión presentada por el demandante. El Comité, cuyas audiencias, con algunas excepciones, son públicas, está compuesto generalmente por un grupo de tres expertos entre los cuales figuran un abogado, un funcionario policial y una persona que no es ni abogado ni funcionario policial. Puede presentarse un recurso ante cualquiera de los tribunales ordinarios de Quebec relativo a cualquier fallo definitivo del Comité. El fallo del juez de este tribunal es definitivo y no puede apelarse ni someterse a arbitraje.

91. Además, el Departamento de Seguridad Pública adoptó con respecto a las investigaciones policiales una política para los casos en que estuvieran involucrados un agente o la fuerza de policía. De conformidad con esta política, cuando una persona muere durante una intervención policial, se confía la investigación a una dependencia policial distinta intervención de la interesada.

92. La formación de los funcionarios policiales en Quebec se realiza en el Instituto de la Policía. Durante su capacitación en el Instituto se evalúa la capacidad y la aptitud de todos los estudiantes de poner en práctica sus conocimientos profesionales respetando al mismo tiempo los derechos humanos fundamentales en todas las fases de las intervenciones policiales ó arresto, detención, encarcelamiento, registro e investigación.

93. Además, la formación en el uso de la fuerza que imparte el Instituto se basa en los aspectos prácticos y técnicos de la intervención policial dentro del marco legislativo y reglamentario conforme a las garantías jurídicas consagradas en las Cartas de Derechos del Canadá y de Quebec.

94. Desde la publicación del primer informe se han adoptado medidas administrativas complementarias. Se informa periódicamente a la policía de las técnicas y las restricciones jurídicas existentes en relación con el uso de la fuerza así como de las responsabilidades de los funcionarios de orden público.

## 6. Ontario

95. El Gobierno de Ontario, tras haber continuado examinando sus leyes, programas, políticas y prácticas desde la presentación del primer informe del Canadá, considera que siguen siendo acordes con la Convención. La siguiente información actualiza la presentada en el primer informe.

### Parte I: Nuevas medidas y hechos

#### Artículo 2

96. La Police Services Act (Ley de servicios de la policía) de Ontario entró en vigor en 1990. Esta Ley se aplica a todas las fuerzas policiales de Ontario. Entre los principios declarados en ella figuran la necesidad de garantizar la seguridad de todas las personas en Ontario y la necesidad de salvaguardar los derechos fundamentales reconocidos en la Carta de Derechos y Libertades del Canadá y el Human Rights Code, 1981 (Código de Derechos Humanos de 1981) de Ontario.

97. Los empleados del Ministerio de Servicios Penitenciarios están sujetos a las disposiciones del Código Penal que tratan del uso de la fuerza en el ejercicio de sus funciones.

#### Artículo 10

98. El personal de los establecimientos de internamiento para delincuentes juveniles del Ministerio de Servicios Comunales y Sociales recibe formación sobre intervención en casos de crisis y prevención y gestión de comportamiento agresivo.

#### Artículo 11

99. Una importante iniciativa del Ministerio del Procurador General ha sido la elaboración de normas o directrices que rigen las prácticas de la policía.

100. Estas normas y directrices especifican, entre otras cosas, lo siguiente en relación con los detenidos custodiados por la policía:

- a) toda habitación en que se alojen deberá contar con una vigilancia adecuada, ser segura, disponer de calefacción, iluminación y ventilación suficientes y tener una litera e instalaciones de aseo;
- b) recibirán atención médica inmediata los presos inconscientes y los presos que estén enfermos o heridos o que presenten una necesidad obvia de asistencia médica (son objeto de atención especial los

presos de los que se sabe o se sospecha son enfermos mentales o tienen tendencias suicidas. Se les da de comer a las horas normales de las comidas);

- c) les asiste el derecho básico a tener un abogado y a discutir su caso con éste en privado;
- d) los registros corporales se realizan con la debida consideración a la posible turbación de los sujetos en que se practican y, en circunstancias normales, las personas son registradas por un funcionario de su mismo sexo.

101. El Ministerio de Servicios Penitenciarios examina y actualiza constantemente las políticas y procedimientos relativos al trato de los reclusos adultos y los delincuentes juveniles. El Ministerio proporciona establecimientos de custodia y detención para los jóvenes de 16 y 17 años. Estas instituciones penitenciarias son vigiladas atentamente por el Ministerio.

102. Se informa a todos los jóvenes detenidos o custodiados en establecimientos del Ministerio de Servicios Comunales y Sociales de la existencia y las funciones de la Oficina de Defensa de los Servicios del Niño y la Familia y de su derecho a comunicarse con la Oficina en privado.

103. En 1990, el Ministerio examinó todas las salvaguardias existentes para la reclusión de menores. Se está aplicando un informe que contiene 65 recomendaciones para garantizar la seguridad de los niños y jóvenes reclusos.

#### Artículo 12

104. En virtud de las directrices establecidas por el Ministerio del Procurador General, el Jefe de la policía o el Comisario de la policía provincial de Ontario examina cada caso en que se recurra a la fuerza. Además, una Dependencia Especial de Investigaciones, creada conforme a la Police Services Act (Ley de servicios de la policía), investiga los incidentes en que se hayan producido lesiones graves o muerte que puedan haber resultado de delitos cometidos por miembros de la policía. Tras la investigación, el Director de la Dependencia determina si hay motivos razonables y verosímiles para formular una acusación penal. Si se formulan cargos, el asunto se remite a los tribunales penales en la forma ordinaria.

105. El Ministerio de Servicios Penitenciarios tiene un mecanismo para la investigación oficial de las situaciones en que ha habido uso de la fuerza.

106. El personal del Ministerio de Servicios Comunales y Sociales debe notificar cualquier sospecha de que un niño sufra o pueda sufrir un abuso, incluidos los niños internados en las instituciones para delincuentes juveniles del Ministerio.

#### Artículo 13

107. La nueva Police Services Act (Ley de servicios de la policía) comprende medidas relativas a la participación de civiles en los procesos de quejas e investigaciones. Una de esas medidas es el establecimiento de un sistema de

atención de las quejas del público presidido por un comisionado civil para las quejas y administrado por el Ministerio del Fiscal General.

108. Existe un procedimiento para la presentación de quejas para los jóvenes de los programas de internamiento dirigidos por el Ministerio de Servicios Penitenciarios.

Artículo 16

109. En virtud de la decisión pronunciada en 1991 por el Tribunal de Apelación de Ontario en el caso Flemming c. Reid y Gallagher, ya no se puede administrar más un tratamiento involuntario a un paciente que lo haya rehusado cuando tenía facultades para ello.

110. La Ministry of Correctional Services Act (Ley relativa al Ministerio de Servicios Penitenciarios) prohíbe infligir castigos corporales a todo niño que reciba servicios en virtud de esa Ley.

111. El paciente psiquiátrico incapaz de más de 16 años tiene derecho a solicitar a una junta de examen que le nombre un representante que tome las decisiones en materia de tratamiento. La Mental Health Act (Ley de salud mental) contiene disposiciones que prescriben cuándo se pueden aplicar medidas de sujeción, y las circunstancias deben consignarse en el historial médico. Todos los hospitales psiquiátricos provinciales tienen normas relativas a la comunicación de denuncias de abuso contra los pacientes. Los pacientes de las clínicas psiquiátricas provinciales tienen acceso a un abogado de pacientes que puede encargarse de toda queja o preocupación señalada por un paciente.

Parte II: Información adicional solicitada por el Comité

112. Con respecto a la formación del personal médico para ocuparse de los casos de malos tratos y torturas ocurridos en los establecimientos que dependen del Ministerio de Servicios Penitenciarios, se dan a conocer al personal médico las normas y procedimientos del Ministerio. Cuando es necesario, el personal médico administra un tratamiento inmediato a los reclusos. Si procede, notifica las lesiones e indisposiciones al superintendente y/o al Consultor médico superior del Ministerio.

113. Dentro del Ministerio de Salud, todas las clínicas psiquiátricas tienen normas relativas a la presentación de denuncias de abusos contra los pacientes. El personal de esas instituciones debe conocer dichos procedimientos y normas y notificar las denuncias de incidentes a su supervisor inmediato, que tomará las medidas necesarias para dar curso a la denuncia.

114. En cuanto a la indemnización a las víctimas, el artículo 5 de la Compensation for Victims of Crime Act (Ley de indemnización a las víctimas de delitos) de Ontario estipula una indemnización cuando la víctima ha resultado herida o muerta a raíz de un acto delictivo de violencia cometido en Ontario.

## 7. Manitoba

### Artículo 2

115. El Presidente del Tribunal Supremo de Manitoba es ahora el encargado de velar por la aplicación del Código Penal (incluidas las disposiciones contra la tortura) en Manitoba, así como por la aplicación de la Corrections Act (Ley de internamiento).

116. La Ley de internamiento se ha vuelto a promulgar como R.S.M. 1988, c. C-230. El artículo 34 autoriza ahora al superintendente de un establecimiento penitenciario a establecer normas de conducta, y el artículo 36 autoriza a establecer disposiciones relativas a la conducta y los deberes de los funcionarios y empleados de los establecimientos penitenciarios, a la capacitación de dicho personal y al bienestar general y el cuidado de los internos. Existen normas que rigen el uso de la fuerza por el personal.

117. Las instituciones de custodia de menores tienen normas relativas al uso de la fuerza por el personal, la notificación de abusos físicos y sexuales, la presentación de quejas por los menores reclusos, la denuncia de incidentes de empleo de la fuerza y otras cuestiones relacionadas con los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Los hogares de custodia abiertos situados en la comunidad están autorizados por el Ministro de Justicia y deben cumplir las condiciones prescritas, incluida la compatibilidad personal del director con un régimen de tratamiento apropiado para menores.

### Artículo 10

118. Las personas encargadas de la custodia, el interrogatorio o el tratamiento de personas que son objeto de detención, prisión preventiva o encarcelamiento siguen recibiendo información general acerca de las obligaciones derivadas de sus funciones, en el contexto de esta Convención. El personal encargado de la custodia de menores recibe formación en prevención de crisis y empleo de técnicas de sujeción físicas y no físicas. En la Administración Penitenciaria de Adultos se imparten cursos de capacitación del personal en seguridad dinámica, solución de conflictos y disciplina positiva.

### Artículo 11

119. Tanto la Administración Penitenciaria de Adultos como la Administración Correccional de la Comunidad y de Menores llevan a cabo periódicamente exámenes operacionales globales de las políticas y prácticas en sus dependencias operacionales. Los informes de evaluación resultantes de esos exámenes contribuyen a la planificación estratégica.

### Artículo 12

120. Se precisan indagaciones judiciales en virtud del párrafo 5 del artículo 7 de la Fatality Inquiries Act (Ley de investigación de decesos), S.M. 1989-90, c. 30(F52), cuando una persona haya fallecido encontrándose bajo la custodia de un agente del orden público, o estando recluida en un establecimiento penitenciario, una cárcel, una prisión, un calabozo militar o

una institución a la que se aplique la Mental Health Act (Ley de salud mental), o en circunstancias inexplicadas o imprevistas. Cuando corresponda, a la indagación seguirá una investigación completa y un informe. Con arreglo al párrafo 3 del artículo 19, si, sobre la base de una investigación, hubiere motivos razonables para considerar que la muerte de un recluso de un establecimiento penitenciario o un interno involuntario de una institución psiquiátrica se debió a violencia, negligencia o causas inexplicadas, o que una persona murió a manos de un agente del orden público, el inspector médico jefe ordenará a un juez provincial que practique una encuesta.

121. La Administración Penitenciaria de Adultos lleva a cabo sistemáticamente investigaciones complementarias de todos los incidentes inusitados (suicidios, disturbios, etc.) con objeto de determinar los hechos y formular recomendaciones relativas a cambios de política y/o medidas disciplinarias, según corresponda. El Servicio de internamiento comunal y para jóvenes tiene un protocolo para la transmisión de las denuncias de abuso físico o sexual a las autoridades investigadoras. Antes de contratar a un nuevo miembro del personal, se examina la compatibilidad de sus antecedentes personales.

#### Artículo 13

122. Los establecimientos penitenciarios de adultos permiten el acceso directo, por correspondencia y por teléfono, al ombudsman provincial, a la Comisión de Derechos Humanos y a los medios informativos locales. El criterio de las instituciones de custodia de menores es brindar a todo interno un acceso directo y no vigilado, por correspondencia o por teléfono, al ombudsman o al jefe de la institución.

123. El artículo 15 de la Ombudsman Act (Ley del ombudsman), R.S.M. 1987, c. 045, permite al ombudsman investigar toda acción realizada u omitida por un departamento u organismo gubernamental en relación con un asunto administrativo. Ello permitiría a las personas detenidas en las cárceles e instituciones provinciales presentar denuncias a dicho funcionario. El ombudsman también puede emprender sus propias indagaciones. No obstante, la investigación es discrecional y las únicas facultades de reparación del ombudsman son presentar informes y formular recomendaciones.

124. En virtud de las nuevas disposiciones de la Mental Health Act (Ley de salud mental) R.S.M. c. M-110, una persona que ingrese en un hospital psiquiátrico deberá ser informada de lo siguiente: a) si está detenida; b) la razón de la detención; y c) su derecho a tener abogado y dar instrucciones a su abogado. Además, la persona deberá recibir una comunicación escrita en que se describan las funciones de la junta de examen, la forma en que se puede presentar una apelación a la junta y el derecho a enviar y recibir correspondencia, a tener abogado y darle instrucciones, etc.

#### Artículo 14

125. El 30 de agosto de 1989, por Real Orden 219/89 se enmendaron las listas de la Criminal Injuries Compensation Act, (Ley de indemnización por lesiones de origen criminal), R.S.M. 1987, c. C-305, para que abarcasen explícitamente los delitos de tortura y prisión ilegal en calidad de delitos que dan derecho a indemnización. La indemnización procede de fondos gubernamentales. Aunque

hasta el presente no se han presentado quejas de esta índole, si se presentasen, la víctima tendría el mismo derecho a percibir los beneficios de esta Ley que cualquier otra víctima de lesiones de origen criminal.

126. La Justice for Victims of Crime Act (Ley de justicia para las víctimas de delitos), S.M. 1986-1987 c. 280 (J40), establece un Comité de asistencia a las víctimas encargado de fomentar, entre otras cosas, la prestación de servicios a las víctimas de delitos (incluida la tortura). También se ha creado un Fondo de asistencia a las víctimas con cargo al cual el Gabinete puede autorizar desembolsos para dar a conocer y realizar los servicios para las víctimas y estudiar las necesidades y preocupaciones de esos servicios para las víctimas. El fondo no se utiliza para proporcionar indemnizaciones directas a las víctimas de delitos.

#### Artículo 16

127. El Human Rights Code (Código de Derechos Humanos) ofrece un medio de recurso a toda persona que haya sido víctima de una discriminación irracional (incluido el hostigamiento) fundada en características de grupo, como la raza, la religión, las convicciones políticas, etc. Además, la conducta de las autoridades provinciales puede ser objeto de examen judicial en el contexto del artículo 12 de la Carta, que prohíbe los tratos o penas crueles e inhabituales. Por ejemplo, en el caso R. contra Sawchuk (no comunicado, 24 de junio de 1991), el Tribunal de Apelación de Manitoba desestimó una denuncia según la cual la detención preventiva de un acusado de 23 años cuya edad mental era de 12 años equivalía, en todas las circunstancias, a una violación del artículo 12.

128. En virtud de recientes modificaciones del Código Penal se ha sustituido la Junta Consultiva de Examen del Vicegobernador por una Junta de Examen facultada para examinar los casos relativos a delincuentes con perturbaciones mentales implicados en causas penales y adoptar decisiones al respecto. Los criterios considerados son la necesidad de proteger al público de las personas peligrosas, el estado mental del acusado, la reinserción de éste en la sociedad y sus otras necesidades.

### 8. Saskatchewan

129. En este informe se actualiza al 1º de enero de 1992 la información presentada sobre Saskatchewan en el informe inicial del Canadá relativo a la Convención.

#### Artículo 13

##### 1) Quejas contra la policía

130. El 1º de enero de 1991 se promulgó la Police Act, 1990 (Ley sobre la policía de 1990), que sustituyó la Police Act (Ley sobre la policía) vigente. La Ley establece nuevas disposiciones para la tramitación de las quejas del público contra miembros de la fuerza de policía. Se ha nombrado un investigador civil independiente con la función de informar, asesorar y asistir a los demandantes y de vigilar y supervisar la tramitación de las

quejas del público. El proceso de investigación debe llevarse a cabo de manera "compatible con el interés público", y es adicional a cualquier acción civil o penal que pueda ejercitarse contra un miembro de la fuerza de policía.

131. Una vez concluida la investigación de la queja, el investigador entregará al jefe de la policía un informe escrito y, si lo considera conveniente, pondrá el informe a disposición del Presidente de la Comisión de Policía. La Ley también prevé la posibilidad de resolver las quejas del público por un procedimiento oficioso mediando el acuerdo del demandante.

132. Cuando corresponde, el asunto se remite al Fiscal General para que entable una acción judicial o a la Comisión de Policía a los efectos de una sanción disciplinaria.

133. Si la investigación conduce a una acción disciplinaria, la Ley estipula que se suspenda al funcionario hasta que se celebre la audiencia disciplinaria. La audiencia se celebra ante un funcionario designado por el Ministro de Justicia. Se notifica al demandante la celebración de la audiencia, la cual se celebra en privado, salvo si el funcionario, el investigador, el demandante y la persona que juzgue la queja acuerdan otra cosa.

134. Las sanciones por infracciones disciplinarias comprenden: la destitución, la degradación, la suspensión con o sin goce de sueldo, una multa de hasta 1.000 dólares, un período de libertad condicional o de estrecha vigilancia, la obligación de que el funcionario se someta a asesoramiento, tratamiento o formación, una amonestación o cualquier otra orden que el funcionario que presida la audiencia considere conveniente.

135. Se puede apelar contra la orden de este funcionario, previa autorización ante la Comisión de Policía.

## 2) Delincuentes juveniles detenidos

136. El criterio de la Subdivisión de Delincuencia Juvenil del Departamento de Servicios Sociales es pedir que los abogados, el ombudsman y los investigadores tengan acceso razonable a los delincuentes juveniles con quienes tratan cuando se solicita. Además, se informa a todos los delincuentes juveniles de los servicios de ayuda jurídica existentes y se les da acceso a los mismos. Con ciertas restricciones, los internos de las instituciones de custodia pueden comunicar con regularidad con sus familiares más próximos y con otras personas importantes en su vida, previa aprobación de un supervisor de su dependencia. A petición suya, se les permite comunicar por teléfono con su abogado, el ombudsman y la policía durante las horas normales del día.

137. En los establecimientos de detención de seguridad a veces es necesario someter a un delincuente juvenil a alguna forma de coerción física. Esas medidas de coerción se utilizan sistemáticamente como precaución de seguridad para escoltar a los detenidos sumamente peligrosos fuera de las zonas de seguridad del establecimiento y en la comunidad. También pueden aplicarse en determinadas situaciones a los efectos de la seguridad interna. Sin embargo, esas medidas son objeto de reglamentación y control estrictos. No se aplican medidas de coerción en el caso de internos que se hallen en régimen de custodia abierta.

138. Los incidentes que suponen una agresión manifiesta o presunta contra un delincuente juvenil por parte de un recluso o un miembro del personal son examinados inmediatamente por el director del establecimiento de detención y, según el resultado del examen, pueden notificarse a la policía para su investigación. La notificación a la policía es obligatoria cuando las víctimas de la presunta agresión lo solicitan expresamente. El director del establecimiento remitirá el caso por propia iniciativa cuando haya motivos razonables o verosímiles para considerar que se ha cometido una agresión de origen criminal.

3) Los niños que están al cuidado de la provincia

139. La Child and Family Services Act (Ley de servicios para la infancia y la familia) dispone que el Ministro de Servicios Sociales se encargará de los gastos de alojamiento, apoyo, educación y cuidado de los menores hallados faltos de protección durante el período de detención o prisión preventiva. En el caso de los niños que están al cuidado del Ministro, el Director Regional notificará todo incidente grave al Director Ejecutivo de la División de Servicios de la Familia dentro de las 24 horas de haberse producido; a esa notificación seguirá un informe escrito. Entre los incidentes graves cabe citar, no exhaustivamente, los siguientes:

- a) la muerte de un menor;
- b) la lesión grave de un menor; y
- c) la denuncia de abuso sexual cometido en la persona de un menor.

140. Toda queja relativa a abusos o negligencia cometidos contra niños que estén al cuidado del Ministro es investigada inmediatamente y si en una queja se informa que puede haber habido agresión, el asunto se remite a la policía para una investigación conjunta.

Artículo 16

1) Atención de la salud

141. En el sector de la salud, se han establecido en Saskatchewan diversos requisitos legislativos y normativos cuyo efecto es asegurar que las personas que reciben atención médica no sean sometidas a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

142. En virtud de lo dispuesto en la Hospital Standards Act (Ley de normas para los hospitales), la junta del hospital debe pedir a un paciente su consentimiento antes de poder practicarle una intervención quirúrgica. El criterio general que adoptan las juntas de los hospitales es conseguir que todos los pacientes admitidos en sus instituciones les otorguen un "consentimiento general para el tratamiento".

143. El artículo 25 de la Mental Health Services Act (Ley sobre los servicios de salud mental) prohíbe a un médico o a cualquier otra persona que practique un tratamiento experimental o de psicocirugía a un paciente ingresado

involuntariamente en un establecimiento de salud mental. Otros artículos de la Ley asegurar que se informa a las personas con trastornos mentales que han sido internadas involuntariamente, o a sus parientes más cercanos, de su derecho a recurrir contra la detención involuntaria ante un grupo de examen o un tribunal. Además, todos los pacientes voluntarios tienen acceso a servicios de defensa independientes si consideran que son tratados injustamente. Una norma de la Subdivisión de Atención en el Hogar del Departamento de Salud dispone que las juntas de atención en el hogar velan por el respeto de los derechos de los pacientes y el mantenimiento del carácter confidencial del historial médico del paciente y por que todos los pacientes sean conscientes de su derecho a apelar las decisiones relativas a los servicios que reciben.

144. Las directrices del programa para los hogares de atención especial de Saskatchewan establecen que los internos deben ser tratados de manera considerada y respetuosa y se les debe proteger contra lesiones procedentes de cualquier fuente, en la medida en que tales lesiones puedan preverse. El Personal Care Home Regulations (Reglamento sobre los hogares de atención personal) dispone que no se pueden tomar medidas de carácter punitivo contra los internos, incluidos los castigos corporales, las amenazas de cualquier tipo, la intimidación, los abusos verbales, psíquicos o emocionales, o la reclusión.

145. El Consejo de Investigación Médica del Canadá ha promulgado directrices destinadas a ayudar a los investigadores y las instituciones de atención de la salud en la adopción de decisiones de carácter ético acerca de las actividades de investigación realizadas en sujetos humanos. Estas directrices tratan de los principios del consentimiento con conocimiento de causa, la evaluación del riesgo y el beneficio, el carácter confidencial de la información y la asunción de responsabilidades morales.

146. Las asociaciones profesionales de médicos, enfermeros, psicólogos y trabajadores sociales han establecido códigos de deontología que las guían en sus relaciones con los pacientes o clientes. Dichos códigos, por lo general, obligan al profesional a respetar la dignidad y la autoridad de tomar decisiones de sus pacientes/clientes y a evitar todo daño o lesión innecesarios.

## 2) Administración penitenciaria

147. La División de Servicios Penitenciarios del Departamento de Justicia ha adoptado varias normas nuevas con respecto al tratamiento de los reclusos en los centros penitenciarios provinciales. Una de ellas limita la divulgación de la información de carácter personal sobre un recluso. Mediante la declaración de principios y criterios ahora se reconocen oficialmente los beneficios de las actividades de ocio y el derecho de los reclusos a disfrutar de esas actividades. La División de Servicios Penitenciarios también ha establecido directrices para asegurar que se satisfagan adecuadamente las necesidades de los reclusos con discapacidades.

9. Alberta

Parte I a) i) y ii): Artículo 16

148. El Departamento de Servicios de la Familia y Sociales ha adoptado en relación con el artículo 16, una nueva norma en virtud de la cual, a partir del 1º de enero de 1993, quedará totalmente prohibido infligir castigos corporales a los hijos adoptivos. Una norma provisional limitará considerablemente la aplicación de castigos corporales a los hijos adoptivos que estén bajo la custodia protectora del Departamento. La norma provisional especifica las circunstancias limitadas en que se puede imponer un castigo corporal y exige que se comuniquen todos los incidentes. También dispone que los padres de adopción reciban formación acerca de otros métodos de disciplina.

Parte I b) i): Artículos 11, 12, 13 y 16

149. En 1990 entró en vigor una nueva Mental Health Act, (Ley de salud mental) que autoriza la detención de pacientes involuntarios para su examen y tratamiento. Sin embargo, la Ley también establece un sistema que requiere la presentación de certificados médicos de admisión y renovación para mantener internada a una persona. El período máximo durante el cual se puede mantener internada a una persona es de seis meses, para lo cual se requiere un certificado de renovación firmado por dos médicos, uno de los cuales debe ser psiquiatra.

150. Deberá notificarse a todos los pacientes involuntarios la razón de su internamiento y su derecho a solicitar a una junta de examen la anulación del certificado. Esta información debe comunicarse también al tutor del paciente, a su familiar más cercano o a otra persona designada por el paciente.

151. Si es necesario, la junta de la institución debe suministrar los servicios de un intérprete y ayudar al paciente a presentar la solicitud al grupo de examen. La junta o el personal de una institución no pueden interferir en las comunicaciones escritas enviadas o recibidas por un paciente.

152. Las dos referencias siguientes no son nuevos instrumentos legislativos, sino que deberían haberse incluido en el primer informe.

153. La Public Health Act (Ley de salud pública) autoriza la detención de una persona sospechosa de tener una enfermedad contagiosa a los efectos de su examen e investigación. Esa persona sólo puede permanecer detenida durante 24 horas, a menos que se solicite a un tribunal autorización para prorrogar ese plazo por no más de dos períodos de siete días cada uno.

154. Si la persona padece determinadas enfermedades contagiosas (según se definen en la disposición) y se niega a acatar las órdenes de un médico, el Funcionario Médico de Salud puede emitir un certificado para el arresto, la detención y el tratamiento de esa persona. Con todo, dicha persona deberá ser examinada en un plazo de 24 horas e informada de las razones de su detención y del derecho que le asiste por ley a tener un abogado. Será puesta en libertad en el plazo de siete días si no se dicta una orden de aislamiento.

155. Para poder emitir una orden de aislamiento se requiere el certificado de dos médicos, o de un médico que presente un informe de laboratorio como prueba de que el individuo padece cierta enfermedad y no cumple las órdenes médicas. Se proporcionará la misma información a las personas que sean objeto de una orden de aislamiento que a las que sean objeto de un certificado.

156. Las personas detenidas en virtud de un certificado o una orden de aislamiento pueden solicitar al Tribunal Supremo de Justicia la anulación del certificado o la orden.

157. El Departamento del Procurador General vigila la aplicación de la Police Act (Ley sobre la policía), S.A. 1988, c. P-1201, que en su parte quinta establece un mecanismo de quejas para el público. Se puede presentar, en relación con un servicio o un funcionario de la policía, una queja que puede llegar a la Junta de Examen del Cumplimiento de la Ley, tribunal independiente que decide de su validez. Si en el curso del proceso se determina que ha habido delito, el asunto debe remitirse al Fiscal General para que decida si se han de formular cargos.

Parte A b) ii)

158. No ha habido ningún nuevo caso de jurisprudencia relacionado con la aplicación de la Convención.

Parte A b) iii)

159. En 1990, la Junta de Examen del Cumplimiento de la Ley resolvió 43 casos, en ninguno de los cuales se había cometido delito.

Parte A b) iv)

160. Ninguna observación.

Parte II: Información solicitada por el Comité durante el examen del primer informe del Canadá

161. No se dispone de estadísticas relacionadas con el número de funcionarios estatales procesados por cometer o autorizar actos de tortura o tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

162. Como parte de su programa básico de formación, los funcionarios de los establecimientos penitenciarios reciben durante un día formación sobre derechos humanos y los límites del recurso a la fuerza. Los funcionarios de la policía reciben durante un máximo de dos semanas formación sobre el recurso a la fuerza y durante medio día formación en materia de derechos humanos.

10. Columbia Británica

El papel del ombudsman (Comisionado General) provincial

163. El propósito de la Convención se trata de manera global tanto mediante la Oficina del ombudsman, como mediante leyes y medidas administrativas concretas aplicadas por los distintos ministerios. Con arreglo a las

disposiciones de la Ombudsman Act (Ley del Comisionado General), R.S.B.C. 1979, c. 306, ese organismo investiga las denuncias presentadas por los particulares contra los funcionarios públicos.

164. La Oficina del ombudsman se ocupa de denuncias procedentes de centros correccionales de menores y de adultos y de denuncias de centros de tratamiento mental para menores y adultos. Para facilitar el acceso a la Oficina de los reclusos de establecimientos correccionales y de los pacientes de instituciones psiquiátricas, se efectúan visitas periódicas a esas instituciones. En los extractos adjuntos del informe anual del ombudsman 4/ figuran diversos casos relacionados con el presunto abuso de los reclusos o los pacientes.

165. El ombudsman realiza también estudios de esferas determinadas del gobierno provincial para garantizar que los procedimientos se organicen de manera que respondan efectivamente a los intereses públicos. En 1986 se concluyó un estudio relativo a los procedimientos de denuncia contra la policía destinado a aclarar quién debe realizar las investigaciones y dictar los fallos en el caso de denuncias del público contra oficiales de la policía. En 1989 se promulgaron revisiones de la Police Act (Ley de policía) que aseguran que una autoridad imparcial, la Comisión de Policía, es competente para investigar y resolver las denuncias de los ciudadanos.

Artículo 2: Medidas legislativas... o de otra índole

166. En virtud del Código Penal del Canadá, el Ministerio del Fiscal General es responsable de la aplicación de las disposiciones estatutarias provinciales y del enjuiciamiento de los delincuentes. En Columbia Británica no se puede invocar ninguna disposición legislativa o de política que justifique la tortura u otro trato inhumano. A continuación se enumeran la legislación, las políticas y los procedimientos concretos por esfera de programa.

167. Para los oficiales de la policía, las normas de conducta están reglamentadas por la Police Act, R.S.B.C. 1979, c. 331, así como por un Código Disciplinario, incluido en el apéndice A del Reglamento 330/75 de Columbia Británica, Police (Discipline) Regulations. En el inciso b) del artículo 7 de dicho Código se estipula que estará sometida a medidas disciplinarias: "cualquier violencia innecesaria contra todo prisionero u otra persona con quien el oficial de policía pueda estar en contacto en la ejecución de sus deberes".

168. Para los funcionarios de prisiones encargados de la custodia de los delincuentes, la conducta está reglamentada por la Correction Act (Ley de internamiento) R.S.B. 1979, c. 70; por un documento de misión titulado Reliefs Goals and Strategies (Convicciones, metas y estrategias) (Departamento de establecimientos penitenciarios de Columbia Británica, Ministerio del Fiscal General, rev. mayo de 1986); y por procedimientos especiales establecidos en el Correctional Centre Rules and Regulations (Reglamento de los centros penitenciarios) de 1986. En el artículo 11 del reglamento mencionado se especifica que sólo se pueden utilizar medidas de coerción para impedir que el recluso se cause daño a sí mismo o a terceros, en el traslado de reclusos o para prevenir evasiones, y que se debe informar a los superiores del recurso a

medios de coerción que no sean las esposas o los grillos. El artículo 22 dispone que durante los registros no se emplee más fuerza que la que sea indispensable. En los artículos 35, 36, 37 y 38 se describen las normas relacionadas con el empleo de celdas de aislamiento, incluido el derecho del recluso a las comidas, el ejercicio y la supervisión médica.

169. La principal institución de residencia para enfermos mentales de la provincia, el Hospital Riverview, aplica una serie de políticas y de procedimientos relacionados con la información y la investigación de los abusos cometidos contra los pacientes. La norma de política N° CR1-015 describe el procedimiento de información e investigación de los incidentes de abuso contra los pacientes y el derecho del ombudsman provincial a investigar las acusaciones de abuso y tener acceso a todos los documentos necesarios en el curso de dicha investigación.

170. En virtud del artículo 10 de la Coroner's Act (Ley del Oficial de Justicia que investiga los casos de muerte violenta), R.S.B.C. 1979, c. 68, se manda a un coroner que investigue todas las muertes que ocurran en una penitenciaría, en una prisión o bajo custodia de un agente del orden público. En virtud del artículo 52, un coroner puede autorizar la autopsia de cualquier muerte que se haya producido en un hospital o en una institución, a petición de la junta de directores del establecimiento en cuestión.

Artículo 10: Capacitación de los funcionarios públicos

171. El Instituto de Justicia de Vancouver, que depende del Ministerio del Fiscal General, se ocupa de la capacitación de los miembros de la policía y del personal de prisiones. Para complementar su programa básico de estudios, el Instituto ha establecido un centro de formación en materia de agresión familiar y violencia sexual que se ocupa principalmente de los aspectos relacionados con la justicia penal de este tipo de violencia, haciendo hincapié en la intervención y la prevención.

Artículo 11: Normas aplicables a los interrogatorios y medidas de detención

172. En la parte 2 del documento Beliefs, Goals and Strategies (Convicciones, metas y estrategias) se establece una protección adecuada para los reclusos de los centros penitenciarios. En el artículo 1 se dice que "se deberán respetar los derechos de todas las personas, que serán tratadas con dignidad", y en el artículo 12 que "los delincuentes son miembros de la sociedad y deberán ser tratados con respeto y dignidad, y no deberán estar sometidos a tratos crueles e inhabituales. En el reglamento de los centros penitenciarios que se está revisando figuran normas más detalladas relativas al trato de los reclusos.

Artículos 12 y 13: Denuncias e investigación

173. En el artículo 40 del Reglamento de los centros penitenciarios se establece un procedimiento de quejas para los reclusos de un centro penitenciario provincial. Los reclusos pueden presentar sus denuncias a funcionarios concretos, así como a un ombudsman provincial. Se considera que toda esa correspondencia es privada.

174. Con respecto a los pacientes psiquiátricos del hospital Riverview, se puede presentar una denuncia a cualquier funcionario o a un representante de la Oficina del ombudsman provincial, que visita la institución todas las semanas. Se debe realizar una investigación inmediatamente y presentar un informe en 48 horas. El Director Ejecutivo Superior de la institución debe transmitir todas las acusaciones importantes a un grupo de investigación independiente designado por el Ministerio de Salud para una posible investigación ulterior. Si la denuncia se presenta directamente al representante del ombudsman, esa persona debe tener acceso a todos los antecedentes necesarios para realizar una investigación completa. Se puede poner a disposición del paciente que haya sufrido el presunto abuso una persona que le preste asistencia con carácter voluntario.

175. En cuanto al Instituto Psiquiátrico Forense, donde se interna a personas por orden judicial ("algunos pacientes permanecen menos de 60 días, mientras el tribunal les examina; otros, declarados no aptos para ser juzgados, permanecen en el Instituto hasta que se les considera aptos; y otros permanecen hasta que se les considera capaces de desenvolverse con seguridad en el contexto de la comunidad" - Informe anual del ombudsman de 1990), existe un Comité de intereses de los pacientes integrado por tres funcionarios que desempeñan un papel importante atendiendo las cuestiones de los pacientes.

176. Los particulares pueden presentar una denuncia por abuso contra un oficial de policía ante el Jefe de Policía de la fuerza de policía de que se trate. Las enmiendas aprobadas en 1989 a la Police Act crearon un medio adicional de presentar denuncias a un nuevo Comisionado de Denuncias, que está empleado por la Comisión de Policía de Columbia Británica.

177. En relación con los refugiados, la sección Servicios de Salud Mental del Ministerio de Salud ha brindado servicios médicos y de rehabilitación a los refugiados que han sido víctimas de tortura, incluidos refugiados procedentes de Chile y El Salvador.

#### Artículo 14: Reparación para la víctima

178. El Ministerio del Fiscal General vela por la aplicación de la Criminal Injury Compensation Act (Ley de indemnización por daños penales), R.S.B. 1979, que estipula la indemnización para las víctimas por motivo de diversos delitos penales. El Apéndice a la Ley contiene una lista de esos delitos, entre los que se incluyen la agresión, la agresión a mano armada que cause daños corporales, la agresión con agravantes, el causar ilegalmente daños corporales, el secuestro, la prisión ilegal y la intimidación. En cumplimiento de la Convención, se revisará esa lista para asegurarse de que abarca todas las formas de abuso previstas en la Convención. La Junta de Indemnización de los Trabajadores resuelve en los casos de denuncias presentadas con arreglo a dicha ley. En 1990 se presentaron un total de 3.957 denuncias, se dictaron fallos en 2.637 casos y se adjudicaron más de 11 millones de dólares.

179. Además de los recursos previstos en el Código Penal, las víctimas disponen de recursos civiles.

Artículo 15: Admisibilidad de las pruebas

180. De conformidad con la Evidence Act (Ley de pruebas), R.S.B.C. 1979, c. 116, la jurisprudencia establece la inadmisibilidad de las pruebas obtenidas por coerción o logradas como consecuencia de la tortura.

Artículo 16: Otros actos de tratos crueles, inhumanos o degradantes

181. En Columbia Británica, es inaceptable el hostigamiento sexual de una empleada. Se aceptan denuncias de ese tipo con arreglo a la Human Rights Act (Ley de derechos humanos), S.B.C. 1984, c. 22. Muchos ministerios del Gobierno de Columbia Británica aplican también políticas concretas por las que prohíben este hostigamiento de las empleadas por parte de sus colegas.

182. Aproximadamente el 18,2% de los casos aceptados por el Consejo de Derechos Humanos de Columbia Británica en el ejercicio fiscal 1990/91 se referían a hostigamientos sexuales. En la mayoría de los casos que examinó el Consejo ordenó el pago a la demandante del máximo de 2.000 dólares por motivo de humillación, vergüenza y perjuicio al amor propio.

183. En los últimos años, el público se ha preocupado considerablemente por los incidentes de abuso sexual de niños perpetrados por los profesores, los trabajadores sociales y otras personas a las que se confían niños, debido al empleo que ocupan. El Gobierno ahora tiene por norma general examinar los antecedentes penales de todas las personas que solicitan empleos en el gobierno provincial o en los organismos financiados con fondos públicos, donde trabajarán con niños. El objetivo de ese examen es identificar a las personas que podrían haber abusado anteriormente de los niños y prohibirles que ocupen tales empleos.

184. En 1987 el Ministerio del Fiscal General estableció un nuevo Programa de Asistencia a las Víctimas a fin de prestar servicios a las víctimas de delitos. Se trata de una iniciativa de gran alcance que comprende más de 100 programas. Entre los servicios que se ofrecen figuran la asistencia práctica en el lugar del delito, la ayuda para rellenar formularios, el apoyo emocional, el transporte de ida y vuelta del tribunal y la información básica relativa al avance del caso, la recuperación de sus bienes y otros detalles administrativos. Se ofrece un servicio telefónico gratuito de información, así como un programa de indemnización de las víctimas que es ejecutado por el personal y los voluntarios civiles adjuntos a las fuerzas locales de policía, y también por el personal de los centros de apoyo a las personas que han sufrido agresiones sexuales.

Parte IV

MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS GOBIERNOS DE LOS TERRITORIOS

1. Territorios del Noroeste

Artículo 2

185. El manual de operaciones del Servicio Penitenciario de los Territorios del Noroeste establece directrices que reflejan la concepción de la Corrections Act (Ley de internamiento). Se declara en el manual que el Servicio Penitenciario basa sus principios en la convicción de que todos los seres humanos tienen derechos y libertades fundamentales que no pueden ser afectados por la raza, el origen, el color, la religión, el sexo, la preferencia sexual o el idioma. Los internos tienen los mismos derechos que cualquier otro miembro de la sociedad, excepto aquéllos de que estén privados por el hecho de su encarcelamiento. El trato arbitrario de los internos y la falta de respeto a sus derechos humanos producen responsabilidad penal.

Artículo 11

186. La Ley de internamiento define ciertas medidas que garantizan los derechos de los reclusos.

187. Al ingresar en un establecimiento penitenciario, todo preso recibirá una información completa acerca del régimen que se aplica a los internos y toda otra información que deba conocer. Esta información comprenderá las reglas relativas a la remuneración y los privilegios de los internos, la presentación de quejas y la disciplina.

188. La Ley estipula que en todo centro penitenciario se mantendrán la disciplina y el orden, sin más restricciones que las necesarias con ese fin.

189. La Ley también determina que ningún empleado recurrirá sin necesidad a la fuerza contra los internos y que, cuando sea necesario recurrir a la fuerza, no se utilizará más fuerza que la que resulte razonablemente necesaria.

190. Entre los derechos que se garantizan a los internos en virtud de la Ley figuran el derecho a enviar correspondencia o a comunicarse de otra forma con personas externas al centro penitenciario, el derecho a recibir visitas y el derecho a comunicarse con un abogado sin que se examine su correspondencia.

191. Según dispone el manual de operaciones del Servicio Penitenciario, se informará a los internos de su derecho a rehusar un tratamiento médico. Si es necesario recurrir a la fuerza, sólo debe hacerse en el grado mínimo indispensable para controlar la situación. Se mencionan los pocos casos en que se puede hacer uso de la fuerza. El manual estipula que se pueden adoptar medidas de coerción contra un interno sólo como medio de control, nunca como castigo. Sólo pueden imponerse medidas de coerción en determinadas condiciones, a saber, para prevenir una evasión o impedir que el interno se haga daño a sí mismo. En cuanto a la coerción mediante la administración de medicinas, no podrán utilizarse estupefacientes para controlar a un interno sin la autorización del funcionario médico y el psicólogo del centro penitenciario. El personal que deba aplicar medidas de coerción recibirá formación al respecto.

192. En 1990 se modificó la Mental Health Act (Ley de salud mental), cuyas enmiendas entraron en vigor en marzo de 1992. La Ley, en su forma enmendada, reglamenta de la siguiente manera la duración de la detención en virtud de un certificado de ingreso involuntario y la renovación del certificado.

El paciente que esté interesado en virtud de un certificado de ingreso involuntario no puede permanecer detenido, coaccionado, en observación o en examen más de dos semanas desde su ingreso involuntario en el hospital en virtud del certificado. Dicho plazo puede prorrogarse por un mes mediante un primer certificado de renovación y por otro mes mediante un segundo certificado de renovación. El primer certificado de renovación estará firmado por dos médicos. El segundo, por un médico y un psiquiatra. Si un médico considera que es necesaria una prórroga ulterior, debe solicitar la respectiva autorización a un juez territorial.

#### Artículo 12

193. Conforme al manual de operaciones de los Territorios del Noroeste, cada vez que un funcionario recurra a la fuerza deberá preparar un informe escrito que presentará al alcalde. Este último presentará un informe preliminar al Director del Servicio Penitenciario, quien decidirá si corresponde un informe más completo.

194. En virtud de la Ley de salud mental, en su forma enmendada, cuando en el momento de examinar, admitir o detener a una persona sea necesario adoptar medidas de coerción, la persona que ordene o aplique dichas medidas mantendrá al paciente bajo control sin utilizar más fuerza que la mínima indispensable. Consignará claramente la aplicación de las medidas de coerción en el historial médico del paciente, exponiendo las razones por las que hubo que aplicarlas, describiendo el comportamiento del paciente que las hizo necesarias e indicando de qué medidas de coerción se trató.

#### Artículo 16

195. En virtud de la Ley de salud mental, en su forma enmendada, una persona mentalmente capaz ya no necesita haber alcanzado la mayoría de edad para que su consentimiento en un tratamiento de emergencia o en la administración de un tratamiento psiquiátrico o de psicocirugía, como la lobotomía, se considere sólido.

196. La Ley en su forma enmendada introduce el concepto de "sustituto que da el consentimiento" para definir al representante de una persona mentalmente incapaz. Una persona puede dar el consentimiento en nombre de un paciente voluntario o involuntario que haya sido declarado mentalmente incapaz, si es mentalmente capaz para dar un consentimiento válido y si se trata de: un tutor designado por el tribunal, un representante designado por el paciente, el pariente más próximo conforme a la ley o un amigo del paciente.

197. Además, con arreglo a la Ley de salud mental, en su forma enmendada, el paciente o, en caso de que éste no sea mentalmente capaz, el sustituto que da el consentimiento, tiene derecho a examinar y fotocopiar el historial médico del paciente a expensas del paciente. Los administradores del hospital deberán pedir autorización a los tribunales si quieren impedir que un paciente tenga

acceso a su historial. Deberán demostrar que la revelación de la información puede causar un daño para el tratamiento o la recuperación del paciente, un daño para el estado mental de un tercero o un daño corporal a un tercero. El paciente tiene derecho a pedir que se corrija la información que figura en el historial si considera que ha habido error u omisión. Puede exigir que se adjunte una declaración de desacuerdo al historial en que se refleje toda corrección que haya solicitado pero que no se haya introducido. Por último, puede pedir que se notifique la corrección o la declaración de desacuerdo a toda persona a la que se haya revelado el historial un año antes de que se pidiera la corrección o la declaración de desacuerdo.

## 2. Yukón

### Artículo 2: Medidas legislativas... o de otro tipo

198. Como complemento de las salvaguardias contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes estipuladas en la Carta de Derechos y Libertades del Canadá, el Código Penal canadiense, la Human Rights Act (Ley de derechos humanos) de Yukón y la legislación específica relativa a la Real Policía Montada del Canadá, los servicios penitenciarios y las instituciones de salud mental en Yukón, Yukón ha promulgado, como se informó anteriormente, la Torture Prohibition Act (Ley sobre la prohibición de la tortura), S.Y. 1988, c. 26, que ofrece un medio de reparación civil a las víctimas de la tortura.

199. Hasta la fecha de redactar el presente informe no se había señalado en Yukón ningún caso relacionado con la Ley sobre la prohibición de la tortura.

200. En la parte 6 de la nueva Mental Health Act (Ley de salud mental) de Yukón, S.Y. 1989-1990, c. 28, se describen concretamente los derechos de los pacientes y se ofrece protección contra potenciales abusos.

201. La conducta de los funcionarios penitenciarios encargados de la custodia de los delincuentes en Yukón se rige generalmente por la Corrections Act (Ley de internamiento), S.Y., 1986, c. 36, y especialmente por el "Manual de normas y procedimientos institucionales del Centro Penitenciario de Whitehorse". En el capítulo 12 del Manual se abordan específicamente los derechos de los internos y se confirma que "ningún interno será privado de sus derechos humanos, excepto cuando sea necesario para cumplir una decisión judicial". El artículo 12 de la parte 12 dispone que cuando se ordene el cacheo de un interno, éste se practique "evitando toda fuerza debida o innecesaria, la vergüenza o la humillación del interno".

202. Las normas de conducta relativas a los funcionarios de la policía de Yukón obedecen a la reglamentación federal estipulada en la Ley sobre la Real Policía Montada del Canadá, R.S.C., 1985, c. R-10, en su forma enmendada.

### Artículo 10: Formación de funcionarios públicos

203. Todo recluta de la Real Policía Montada del Canadá recibe formación sobre el empleo de la fuerza y las disposiciones pertinentes de la Carta de Derechos y Libertades del Canadá, así como sobre las disposiciones del Código Penal que prohíben la tortura.

Artículos 12 y 13: Quejas e investigaciones

204. Los internos del centro penitenciario de Whitehorse tienen derecho, según lo establecido en el Manual de normas y procedimientos institucionales, a que el personal penitenciario facilite su acceso a los procedimientos de presentación de quejas por las condiciones o el tratamiento a que estén sometidos en prisión y los ayude positivamente en relación con ese tipo de asistencia.

205. La parte 7 de la Ley sobre la Real Policía Montada del Canadá establece un proceso por el cual los particulares pueden presentar quejas por la "conducta de cualquier miembro" de la fuerza "en el ejercicio de cualquier deber o función previsto en esta Ley".

206. Con el fin de facilitar el procedimiento para la presentación de quejas, se ha establecido una Comisión para las quejas del público que ya funciona desde hace tres años.

207. Durante el año fiscal correspondiente a 1991-1992, la Comisión de quejas del público registró nueve quejas en Yukón.

Artículo 14: Reparación para la víctima

208. La Ley sobre la prohibición de la tortura de Yukón dispone en su artículo 1 que todo funcionario público, toda persona que actuando a instigación o con el consentimiento o la aquiescencia de un funcionario público, inflija una tortura a otra persona, comete un agravio y se hace pasible y hace a su empleador pasible de pagar una indemnización por daños y perjuicios a la víctima de la tortura.

209. Hasta la fecha de redactar el presente informe, no se había presentado ninguna reclamación con arreglo a esta Ley.

210. La Compensation for Victims of Crime Act (Ley sobre la indemnización a las víctimas de un delito) de Yukón, R.S.Y., 1986, c. 27, prevé el pago de una indemnización a las víctimas de delitos según lo dispuesto en el Código Penal e incluye la indemnización a las personas a cargo de la víctima, en determinadas circunstancias.

211. Desde la fecha de presentación del primer informe hasta el presente, se registraron dos casos relacionados con esta Ley en que se veían implicados funcionarios públicos, en uno de los cuales se determinó que había habido abuso y se decidió el pago de una indemnización por valor de 5.500 dólares.

212. Además del derecho general de toda víctima en Yukón a ejercitar una acción civil de indemnización en casos de agresión, golpes, etc., si la víctima fallece, sus familiares a cargo, en virtud de la Fatal Accidents Act (Ley sobre accidentes mortales), R.S.Y., 1986, c. 64, pueden recibir la indemnización a la que la víctima hubiera tenido derecho.

Notas

1/ Los apéndices mencionados pueden consultarse en los archivos del Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

2/ Por orden geográfico de Este a Oeste.

3/ Estos documentos se presentan por separado como material de referencia.

4/ Dichos documentos se presentan por separado como material de referencia destinado a los miembros del Comité contra la Tortura.

-----